

CONSTANCIA SECRETARIAL. 27 de octubre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso informándole que la IPS FUNPAZ, dio respuesta al último requerimiento del despacho, informando que el señor HENAO CARDONA aún no ha sido dado de alta.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1403

RADICADO: 2019-00076-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JHON JAIRO VEGA CARDONA

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier y se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la IPS FUNPAZ, informando nuevamente que el señor HENAO CARDONA no ha sido dado de alta.

Con fundamento en los numerales 1 y 3 del art. 42 del C.G.P., se requiere a la referida IPS para que remita al despacho la historia clínica del señor ORLANDO HENAO CARDONA, desde el momento de su ingreso a esa institución y hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 172 del 28 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4569a0ad53b667b12694b25685a80eb5b273c07d7f7d6bfe9282dfd124aff6**

Documento generado en 27/10/2022 12:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>